

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN
SESION EXTRAORDINARIA



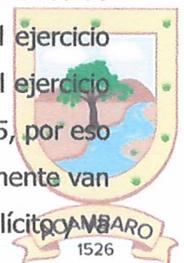
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
ACAMBARO GTO



----- Al margen Acta No. 14 catorce. - En el Libro Protocolo del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Acámbaro, Guanajuato; existe asentada el Acta No. 14 catorce de **SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, celebrada el día 28 veintiocho del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, que en lo conducente dice: -----

6. Aprobación en su caso del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para el ejercicio 2025. -----

La C.P. Claudia Salinas Cervantes, Tesorera Municipal, manifiesta: este presupuesto, desde que entramos en la Administración anterior, tratamos de armonizarlo lo más posible aunque fuera en papel ya que tenemos cuatro años peleando que nos instalen el sistema SAP HANA, de la Secretaría de Finanzas para poder cumplir, aún cuando con los sistemas que tenemos se cumple, no quiero decir que no estemos cumpliendo, pero si nos da un poco más de trabajo, en papel ya lo hemos armonizado, ¿a qué se refiere esta armonización?, a tener una clasificación, principalmente por fuente de financiamiento que a lo mejor van a decir que tengo colores en el presupuesto, pero es por lo que les estoy comentando que tratamos de armonizarlo y tener mínimo el control en papel que es la clasificación por fuente de financiamiento, clasificación por objeto del gasto, la clasificación administrativa, la clasificación funcional del gasto y la clasificación programática, de todas estas, considero que las dos más importantes es por fuente de financiamiento y la clasificación por objeto del gasto, ¿a qué se refieren estas clasificaciones?, pues si tengo dinero en esta bolsa de fuente de financiamiento 11 que son los recursos propios, la 15 son las participaciones federales, la 25 son las del Ramo XXXIII y la 26 de Convenios Estatales, si tengo dinero en esa bolsa voy a poder gastar pero hasta el mismo monto en que tenga no me puedo exceder, anteriormente cuando no existía esta armonización contable pues había presupuestos muy inflados, entonces, puedo comentarles que este presupuesto y la Alcaldesa no me va a dejar mentir, está muy austero, les vuelvo a repetir por los recortes que sufrimos y que no podemos tener presupuesto en papel y no tener la liquidez para poder solventar los gastos; en general si sumas los ingresos hasta donde dice convenios estatales y en los ingresos coinciden plenamente con lo autorizado en la Ley de Ingresos que está en el resumen de los ingresos que son \$453,536,783.00, ¿qué es lo único que cambia?, que estoy agregando los remanentes, los ingresos derivados de financiamientos se refieren a los remanentes que están en el de egresos, donde dice Fondo I para el ejercicio 2024 los cuales deben de estar comprometidos a más tardar el 31 de diciembre, Fondo II 2024 para el ejercicio 2025, Convenios Estatales 2024 para el ejercicio 2025 y Convenios Federales 2024 para el ejercicio 2025, por eso ven una cantidad mayor y en los ingresos son \$497,816,150.91 el cual coincide con los ingresos ciertamente van a decir que todavía no aprobamos las de las Paramunicipales y ya aparecen, pero creo que todo va implícito



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN
SESION EXTRAORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
ACAMBARO GTO

de un paso a otro, entonces, tengo que colocar la de las Paramunicipales para verificar que coincidan con lo pronosticado en la Ley de Ingresos; en los egresos una vez que nos llegue el estimado de las participaciones y le hacía la recomendación a la Alcaldesa, que si nos dicen que nos van a mandar cien millones que pongamos noventa millones, precisamente para evitar o prever este tipo de recortes que nos hacen de un día para otro el Estado, de lo que le llega de la Federación, cuando nos lleguen se van a acomodar en aquellas partidas que si pudieran analizar lo que se quedó presupuestado en las aportaciones de seguridad social, en combustibles, en impuesto sobre nómina, entre otras, no nos van a alcanzar para el ejercicio, pero hay que ajustarlas de acuerdo a los recursos que nos van a mandar por parte de la Secretaría de Finanzas y que en su momento se les pasará como una modificación presupuestal para el ejercicio 2025. -----

La Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Municipal, dice: cabe mencionar en abono al comentario de la Contadora Claudia Salinas Cervantes, Tesorera Municipal en los recortes que sufrimos en el mes de noviembre y diciembre de las participaciones suma la cantidad de más o menos doce millones de pesos que ya estaban presupuestados por el Cuerpo Colegiado, sin embargo los recortes que sufrimos se hacen notar y ahora hay que estar actuando en consecuencia e iremos trabajando en base a la austeridad y sano ejercicio para conservar las finanzas sanas que llevamos al día de hoy. -----

La C.P. Claudia Salinas Cervantes, Tesorera Municipal, dice: el incremento que tiene el presupuesto de egresos es solamente es del 3% en comparación con este ejercicio vigente y no sé si tengan alguna otra duda. -----

La Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Municipal, dice: si no hay dudas o preguntas al respecto, le pido al Secretario del Ayuntamiento me haga el favor de consignar el sentido del voto de los integrantes de este Órgano Colegiado. -----

El Lic. Gerardo Aguilera Torres, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Colegiado, la propuesta respectiva, en los términos especificados por la C.P. Claudia Salinas Cervantes, Tesorera Municipal, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano; preguntando al regidor Lic. René Mandujano Tinajero el sentido de su voto, así como a la regidora C. Sara Elia Meza Rodríguez, quienes en uso de la voz manifiestan su voto a favor; obteniéndose como resultado **11 once votos a favor**, de los siguientes ayuntales: Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Municipal, Síndicos Municipales: C. Alfredo Ordoñez López, C. Cirenía Martínez Domínguez y los regidores (a) Lic. René Mandujano Tinajero, Lic. Selene González Coss, Lic. Humberto Molina Herrera, C. Hosanna Mendoza Benítez, Lic. Oziel García Guerrero, Lic. Alán Paul Moja Arreola, Profa. Sara Elia Meza Rodríguez, Profa. María Rosaura Juárez Pérez. Quienes estén en contra sírvanse manifestarlo levantando su mano, obteniéndose **4 cuatro votos en contra** de los regidores (a): Ing. Oscar



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN
SESION EXTRAORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
ACAMBARO GTO

Salvador Jiménez Zepeda, C. Jessica Judit Hernández Pérez, Lic. Martha Cecilia García Tapia y C. Julio César Vega Malindo. Aprobándose por **MAYORÍA CALIFICADA**, el siguiente acuerdo: -----

Se aprueba el **Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025**. La documentación correspondiente a dicho presupuesto obra en la Tesorería Municipal. -----

Por lo que refiere al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025, se asientan los siguientes conceptos: -----

 MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GTO. ADMINISTRACIÓN 2024-2027 PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025 RESUMEN GENERAL 		
PRONÓSTICO DE INGRESOS		
CFF	CONCEPTO	AUTORIZADO
1125100000	IMPUESTOS	33,664,450.00
1125100000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	8,735,273.00
1125100000	DERECHOS	10,388,944.00
1125100000	PRODUCTOS	12,002,925.00
1125100000	APROVECHAMIENTOS	3,763,158.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	189,693,577.00
2525821100	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	78,956,800.00
2525822100	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2025	90,808,870.00
2625911100	CONVENIOS ESTATALES (RECURSO ESTATAL ETIQUETADO)	25,522,786.00
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	44,279,367.91
	TOTAL INGRESOS MUNICIPALES	497,816,150.91
INGRESO ESTIMADO PARAMUNICIPALES		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE ACÁMBARO	6,556,855.00
	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACÁMBARO	64,020,193.00
	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ACÁMBARO	13,413,035.00
	TOTAL INGRESOS	581,806,233.91



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
CERTIFICACIÓN
SESION EXTRAORDINARIA



PRESUPUESTO DE EGRESOS		
CFF	CONCEPTO	AUTORIZADO
1125100000	RECURSOS FISCALES 2025	68,554,750.00
1525811100	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	189,693,577.00
2525821100	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	78,956,800.00
2525822100	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2025	90,808,870.00
2625911100	CONVENIOS ESTATALES 2025 (RECURSO ESTATAL ETIQUETADO)	25,522,786.00
REMANENTES		
2524821100	FONDO 1 EJERCICIO 2024 PARA EL EJERCICIO 2025	25,354,336.09
2524822100	FONDO 2 EJERCICIO 2024 PARA EL EJERCICIO 2025	8,950,755.56
2624911100	CONVENIOS ESTATALES 2024 PARA EL EJERCICIO 2025	1,661,049.70
2524910100	CONVENIOS FEDERALES 2024 PARA EL EJERCICIO 2025	8,313,226.56
TOTAL EGRESOS MUNICIPALES		497,816,150.91
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARAMUNICIPALES		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE ACÁMBARO	6,556,855.00
	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACÁMBARO	64,020,193.00
	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ACÁMBARO	13,413,035.00
TOTAL INGRESOS		581,806,233.91

El C. Lic. Gerardo Aguilera Torres, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Libre y Soberano de Acámbaro, Guanajuato; por acuerdo del ciudadano Presidente Municipal y con fundamento en el Artículo 137 fracciones IV, VI y IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-

C E R T I F I C A . -----

Que la presente es un extracto del Acta No. 14 catorce de Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 veintiocho del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, refiere la aprobación aprueba del **Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025.** donde se compulsa para los efectos legales correspondientes; expidiéndose a los 13 trece días del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco. -----

Doy Fe.- -----

ATENTAMENTE

"ACÁMBARO, NUESTRA TIERRA BENDITA"



~~EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL~~
~~SECRETARIA~~

C. LIC. GERARDO AGUILERA TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
ACÁMBARO GTO

